



INTERNATIONAL
OLIVE
COUNCIL

CONSEJO
OLEICOLA
INTERNACIONAL

CONSEIL
OLEICOLE
INTERNATIONAL

CONSIGLIO
OLEICOLO
INTERNAZIONALE

المجلس
الدولي
للزيتون

QUESTIONS AND ANSWERS - REFERENCE : CO/2022-06

Nombre de la licitación: Auditoría del sistema informático

Referencia: CO/2022-06

Pregunta: 1.

Con respecto a la licitación, teníamos dudas sobre la presentación formal de la solicitud.

1. ¿Podrías concretarnos el contenido de la "carta de presentación"?
2. ¿Son necesarios 3 pendrives para la copia electrónica o pueden contenerse los tres sobres en formato electrónico en un solo pendrive?
3. ¿La presentación de los documentos debe ser en un sobre que contenga: los tres sobres y un sobre con el pendrive o tres sobres con tres pendrives dentro?
4. La entrega de la licitación en mano, ¿puede realizarla cualquier persona de la compañía no?

Respuesta 1:

1. La carta de presentación es una carta de cortesía que se utiliza para confirmar la voluntad de la empresa en presentarse a la licitación. Dado que es la primera oportunidad de dirigirse a la empresa licitante, se suele utilizar para destacar cualquier aspecto relevante que pueda suponer un valor diferencial frente a sus competidores. No existe un modelo específico de carta.
2. Se precisan tres pendrives diferentes. El objetivo principal es garantizar que la información económica está separada del resto para poder aislarla en el proceso de evaluación.
3. La oferta se presentará por triplicado (Original, Copia1 y Copia2) y para cada una de ellas, la documentación se presentará en cuatro (4) sobres bien diferenciados, cerrados, precintados y sellados:
 - SOBRE 1 – Documentación administrativa:
 - SOBRE 2: Oferta financiera
 - SOBRE 3: Memoria técnica
 - SOBRE 4: Copia Electrónica, el cual a su vez contendrá otros 3 sobres:
 - Sobre 1 – Pen drive con la Documentación Administrativa
 - Sobre 2 – Pen drive con la Oferta Financiera
 - Sobre 3 – Pen drive con la Memoria Técnica

Nota.- puede meterse todo en una caja para facilitar el envío.

4. En el caso de entrega en mano, podrá hacerlo el licitador o cualquier representante autorizado. Se aconseja que la persona física que entregue los documentos muestre una autorización de la empresa licitadora.